

---

## BOLETÍN DE PRENSA

### RESULTADOS DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2019

---

**La FUNDE, Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, presenta los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2019.**

Cada año se dan a conocer los resultados del “Índice de Percepción de la Corrupción” (IPC) elaborado por Transparencia Internacional (TI), el cual constituye la herramienta más reconocida y usada internacionalmente para medir la corrupción en el sector público. El IPC del año 2019, incluye a 180 países/territorios. Los resultados se calculan a partir de mediciones efectuadas por varias instituciones internacionales a diferentes actores públicos y privados del país. Se utiliza una escala de medición de 0 a 100, donde cero indica percepción de altos niveles de corrupción, y 100 percepción de ausencia de corrupción. En el año 2012 se hizo un cambio en la metodología de esta medición, permitiendo la comparación de resultados año con año, y es la que se mantiene vigente a la fecha.

Nuestro país fue incluido en el IPC, por primera vez, en el año 1998. Para 2019, El Salvador obtuvo 34 puntos, 1 menos de la calificación obtenida en el año 2018, situándose en la posición número 113 del ranking, perdiendo 8 posiciones en relación al año 2018, donde se ubicó en el puesto 105. Estos resultados indican un estancamiento en la percepción de la corrupción en el país, ya que desde el año 2012 no se superan los 40 puntos en esta medición, siendo una de las peores en el período, solo superada en el 2017 cuando se obtuvo 33 puntos. Según una de las evaluaciones, en El Salvador la calidad de la democracia y sus instituciones podría estar enfrentando serias dificultades, y esa sería una de las razones de la reducción en la calificación y posición en la medición.

La corrupción es un problema que continúa presente en las diferentes instituciones del Estado salvadoreño, pese a los esfuerzos iniciados en su momento por algunas entidades como la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), uno de los actores relevantes para combatir el enriquecimiento ilícito; así como de la Fiscalía General de la República (FGR), que ha promovido la judicialización de algunos casos de corrupción.

Los procesos en contra el ex presidente Elías Antonio Saca, y el ex presidente Mauricio Funes, asociados al desvío millonario de fondos públicos a través de la partida de gastos reservados de la Presidencia de la República, así como otros casos emblemáticos judicializados por la FGR, contribuyen a mantener una elevada percepción de corrupción en el país. Según la FGR, en conjunto, ambos casos superan los \$650 millones de dólares.

Los casos de nepotismo denunciados recientemente en la Asamblea Legislativa y en la Presidencia de la República, también contribuyen con esta percepción. Pese a que esta figura no está considerada como un delito, provoca un serio conflicto ético, al usar al Estado aprovechando

vacíos legales y diferentes modalidades para contratar a familiares, amigos, empleados, y militantes de partidos políticos. De igual manera, la resistencia de instituciones como la CSJ y la Presidencia de la República para entregar información pública relacionada a investigaciones sobre enriquecimiento ilícito, y del funcionamiento y presupuesto del Organismo de Inteligencia del Estado (OIE), son prácticas que favorecen tener una elevada percepción de corrupción en El Salvador.

El año 2019 dejó a la luz muchos casos de corrupción y de arreglos entre partidos políticos. Uno de estos involucra a altos dirigentes de tres partidos políticos negociando con pandillas, y ante lo cual la FGR debe realizar las investigaciones respectivas. De igual manera, la Asamblea Legislativa continuó con su práctica recurrente de reparto de cuotas, por ejemplo: 1) En la elección de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral en el mes de julio, donde se llevó a dos empleados de la Asamblea a ocupar cargos en dicha institución; 2) En la elección del Procurador de Derechos Humanos, cargo que recayó en una persona que estuvo muy vinculada al partido FMLN.

A nivel judicial, uno de los casos que provocó indignación social, fue el iniciado contra un magistrado de la Cámara Tercera de lo Civil de la CSJ, acusado de agresión sexual contra una niña de 10 años, y en el que se dictaminó que fue una falta denominada “actos contrarios a las buenas costumbres y el decoro público”, dejando una sensación de impunidad y de que algunos funcionarios judiciales se encubren entre ellos. Por otra parte, preocupa el abuso por parte de la FGR de la figura del juicio abreviado, particularmente en los casos de corrupción, sobre todo porque conlleva la reducción de la pena por la confesión del delito, estableciendo condenas que no permiten compensar el daño provocado y que no garantizan la recuperación de los fondos sustraídos del erario público.

A nivel local, el caso en contra del Alcalde de Coatepeque y parte de su Concejo municipal, procesados por participar en la simulación de la realización de al menos 11 proyectos, nos recuerda que la corrupción no tiene límites ni ideologías. Los esfuerzos realizados hasta el momento para investigar y sancionar actos de corrupción a nivel local son mínimos, a pesar que se tienen informaciones sobre malas prácticas y elevados niveles de corrupción en este ámbito.

Entre otros temas, como Transparencia Internacional no podemos dejar de mencionar la situación que involucró al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), garante de la protección de datos personales, en la filtración de información hacia Casa Presidencial; lo que derivó en la renuncia del Presidente del IAIP. Aunque se trata de un caso sobre el cual ya se están realizando investigaciones internas y por parte de la Fiscalía, aún no se tiene información de la magnitud del daño que pudo haberse ocasionado y los posibles delitos en los que se incurrió. Adicionalmente, continúan pendientes elecciones de comisionados de los sectores de periodistas y de universidades, debiendo nombrar de éste último, al nuevo presidente de la entidad.

Es de gran preocupación que en recientes resoluciones del IAIP, exigiendo información solicitada por la ciudadanía a instancias del gobierno (Presidencia, Ministerio de Defensa y Centros Penales), éste esté evadiendo el cumplimiento de dichas resoluciones con un patrón claramente dilatorio: llevar las resoluciones del IAIP y el derecho ciudadano al acceso a la información pública a la Cámara de lo Contencioso. Todo ello para mantener en la opacidad la información solicitada. Como es también preocupante que la Cámara de lo Contencioso esté aceptando fácilmente y sin mayores argumentos las demandas presentadas por el gobierno central.

Todos los casos que han salido a la luz en los últimos años, han provocado que desde la sociedad civil se demande la instalación de una Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIES), con características y funciones similares a la establecida en Guatemala. En septiembre de 2019, desde la Presidencia de la República con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA), se instaló una CICIES. Sin embargo, a partir de información brindada por el vocero de la Comisión, manifestando que su mandato se limita a dar asistencia técnica a las instituciones, y que no se realizarán investigaciones independientes sobre casos relacionados con la corrupción, es probable que esta Comisión no tenga el impacto y el alcance esperado.

A partir de los resultados del IPC 2019, Transparencia Internacional destaca algunas recomendaciones generales para avanzar en el combate a la corrupción. Entre algunas de ellas:

1. Contar con una ley para gestionar el conflicto de interés
2. Transparentar y controlar el financiamiento político
3. Normar las actividades de cabildeo, al menos en el seno de la Asamblea Legislativa.
4. Elegir las personas idóneas como próximos Comisionados del IAIP, así como los próximos magistrados de la Corte de Cuentas.
5. Incrementar la contraloría ciudadana
6. Reformar la Ley de la OIE.
7. Fortalecer las capacidades investigativas de la FGR.
8. Mejorar los sistemas o mecanismos de protección a víctimas o denunciantes de corrupción por parte de la FGR.
9. Contar con una Ley de la Función Pública
10. Reformar la Ley de Probidad, e incrementar severamente las sanciones a los funcionarios que no cumplan con sus obligaciones de presentación de sus declaraciones de patrimonio.
11. Reformas y reestructuración del Tribunal de Ética Gubernamental.
12. Depuración del sistema judicial.

Durante los últimos años, son pocos los países que han logrado avances significativos en cuanto al combate a la corrupción e impunidad, lo cual demuestra que no es un camino fácil. Pero tampoco se trata de una misión imposible si se cuenta con la voluntad y las herramientas adecuadas para hacerlo. De acuerdo a los resultados obtenidos en el IPC, vemos que El Salvador se ha mantenido estancado, indicando que las acciones implementadas no están contribuyendo a mejorar de manera significativa los hechos de corrupción en nuestro país. Necesitamos incorporar estándares internacionales e identificar nuevas vías para luchar frontalmente contra este flagelo, que día a día violenta los derechos humanos de la población salvadoreña, especialmente de los más vulnerables.

San Salvador, 23 de enero de 2020